



D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DOCE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 158/25 y 25/25:

“Vista el Acta de Junta Sectorial de los Jueces de Primera Instancia de l’Hospitalet, celebrada en fecha 11 de diciembre de 2024, sobre normas de reparto en respuesta al acuerdo núm. 18 de la Sala de Gobierno de 29 de octubre de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA aprobar lo acordado en la misma en sus propios términos, en el sentido de mantener la competencia del Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de l’Hospitalet, para el conocimiento de las comparecencias del RDL 1723/12 por el que se regulan las actividades de obtención de utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados a trasplantes, con una exención de reparto a cambio de tal competencia consistente en: separaciones, divorcios y guardas y custodias de mutuo acuerdo.

Ofíciase al *Servei d’Implantació i Seguiment de Programes Informàtics*. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona a través del Secretario de Gobierno, del Decanato de l’Hospitalet, del Colegio de la Abogacía y del Colegio de Procuradores de la misma localidad.

Asimismo, dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña e incorpórese en el convenio de normas de reparto”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

